

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.483/2012

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización para la puesta en Servicio de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión Nº AT 46/11.****Antecedentes:**

Primero: D<sup>a</sup> Lara Álvarez Flórez con N.I.F. 32.876.974-S en nombre y representación de Solacor Electricidad Uno S.A., con CIF A-91632141 y domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Buhaira 2, 41018 Sevilla, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el Proyecto "Acometida de M.T. para Servicios Auxiliares desde Línea 25 kV HS\_Buenavista a Subestación de Pabellones", para la construcción de instalaciones eléctricas de alta tensión, en el término municipal del El Carpio (Córdoba) y con la finalidad Suministro de los Servicios Auxiliares de la Subestación eléctrica Pabellones. Para ello presentan Proyecto Técnico y Anexo corrector a dicho proyecto ambos firmados por Técnico competente y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 219 de fecha 16 de noviembre de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Mediante Resolución de 3 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación, publicándose con fecha 23 de febrero de 2012, en el BOP número 37 de Córdoba.

Quinto: Con fecha 8 de febrero de 2012, Endesa Distribución Eléctrica S.L. presenta en esta Delegación Provincial, Convenio de Cesión de 12 de septiembre de 2011 por el que se cedía entre otras instalaciones, la línea subterránea con canalización de 340 m y cable de 25 kV en 240 mm<sup>2</sup> Doble Circuito de Entrada-Salida a la Subestación Pabellones de la Línea Andújar-Lancha, Centro de transformación tipo caseta de 250+250 kVA con enclavamiento y dos líneas subterráneas 3x240+150 RV y 10 m de longitud cada una.

Sexto: Con fecha 23 de febrero de 2012, Solacor Electricidad Uno S.A. solicita ante esta Delegación la Autorización para puesta en servicio de las instalaciones contempladas en el Proyecto anteriormente citado y cesión de la instalación a Endesa Distribu-

ción Eléctrica S.L., aportando certificación de final de obra suscrita por ingeniero industrial, con visado del Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI.

Séptimo: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de puesta en marcha presentada.

**Fundamentos de Derecho**

Primero: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto 93/2011 de 19 de abril por el que se modifica el Decreto 134/2010, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: La autorización de explotación de las instalaciones eléctricas de alta tensión se regula en el artículo 132 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero: La autorización de transmisión de instalaciones de distribución se regula según lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización para la puesta en servicio para la instalación recogida en el proyecto "Acometida de M.T. para Servicios Auxiliares desde Línea 25 kV HS\_Buenavista a Subestación de Pabellones" y la Transmisión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. de dicha Instalación, cuyas principales características son.

**Descripción del Proyecto**

a) Peticionario: Solacor Electricidad Uno S.A., con CIF A-91632141, y domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Buhaira, 2, 41018 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 1, parcela 7 del término municipal de El Carpio, Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de los Servicios Auxiliares de la Subestación eléctrica Pabellones.

d) Características principales:

**Línea Subterránea de Media Tensión**

- Origen: Línea de M.T. 25 kV HS\_Buenavista, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica (X369321, Y4203190).

- Final: Centro de seccionamiento, transformación y protección ubicado en Subestación Pabellones.

- T. Municipal: El Carpio (Córdoba).
  - Longitud: 340 m.
  - Tipo: Subterránea D/C entrada/salida en subestación.
  - Tensión: 25 kV.
  - Frecuencia: 50 Hz.
  - Conductor: Aluminio, con sección de 240 mm<sup>2</sup> y aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), con nivel de aislamiento 18/30 kV.
  - Canalización: Instalación en zanja bajo tubo de PE de 200 mm de diámetro, con un tubo por cada terna de cable tripolares, más tubo de reserva.
  - Arquetas: Tipo A2.
  - Cruzamientos: Cruce con línea eléctrica subterránea de 25 kV de propiedad privada a 57 m de arqueta de entronque.
  - Cruce con dos líneas eléctricas subterráneas de 132 kV de propiedad privada de evacuación de energía de los parques termosolares Solacor I y Solacor II a 104 m de la arqueta de entronque.
- Centro de Seccionamiento y de Servicios Auxiliares**
- Emplazamiento: Anexo a Subestación Pabellones.
  - Municipio: El Carpio (Córdoba).
  - Relación de transformación: 25.000/230-400V.
  - Tipo: Interior, tipo Ormazabal.
  - Potencia (kVA): 2 transformadores de 250 kVA cada uno, enclavados de manera que la potencia del sistema sea de 250 kVA, quedando uno de ellos de reserva en caso de avería.
  - Celdas modulares: 2 celdas de línea dotadas de un interruptor seccionador de tres posiciones. Celda de línea CGM- mod. L

36 kV, 400 A, 20 kA

2 celdas de protección con interruptor + fusibles. Celda de protección con fusibles CGM-3 P 36 kV, 400 A, 20 kA

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 27 de marzo de 2012.- Firma electrónica de la Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Fdo. Carmen Prieto Sánchez.